

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DENOMINACIÓN PROYECTO**

**LÍNEA SUBVENCIÓN**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO**

Orden de 2 de Junio de 2016, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y empleo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, a fin de que sean objeto de una aplicación homogénea en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 107 de 7/06/2016)

Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo. (BOJA núm. de 238 de 14/12/2016)

ENTIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE			
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN			
FECHA DE PUBLICACIÓN		N.º ALUMNOS	
IMPORTE TOTAL PROYECTO APROBADO	LETRA		
	NÚMERO		
IMPORTE A SUBVENCIONAR POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA	LETRA		
	NÚMERO		

Conforme a lo previsto en el artículo 15.4 de la Orden de 2 de junio de 2016, con la firma del presente documento, **ACEPTO EXPRESAMENTE** la subvención concedida mediante la Resolución reseñada en el mismo.

Asimismo **DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos y documentos se han presentado en relación con el expediente reseñado, que las condiciones de la entidad a la fecha en lo que afecta a la subvención concedida son las mismas que se declararon en el momento de presentación de la solicitud y, en concreto, que la entidad aceptante:

- ✓ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- ✓ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas tanto en las bases como en la Resolución de concesión.
- ✓ Dispone de las licencias y autorizaciones de las distintas Administraciones necesarias para el total desarrollo del proyecto.
- ✓ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras y, más concretamente, no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Orden de 2 de junio de 2016 y cumple con el resto de requisitos específicos determinados en la citada orden y con el resto de obligaciones legales y reglamentarias que le son exigibles conforme a la normativa vigente en materia de formación profesional para el empleo.

- ✓ Se compromete a que los proyectos subvencionados tengan un efecto en la consecución efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres
- ✓ Se compromete a la adaptación de los puestos de trabajo para el supuesto en que sean seleccionadas personas con discapacidad tanto entre el alumnado como entre el personal de ejecución.
- ✓ Se compromete a aportar el plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre una vez seleccionado el personal que conforme el proyecto.
- ✓ No ha solicitado ni obtenido subvención o ayuda alguna que resulte incompatible con la concedida en la Resolución citada, conforme a los criterios de incompatibilidad recogidos en la Instrucción 1/2017, de fecha 5 de julio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se establece la interpretación de determinados preceptos de la Orden de 2 de Junio de 2016, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y empleo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, a fin de que sean objeto de una aplicación homogénea en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Tiene la disponibilidad absoluta del o de los centros de formación acreditados y/o inscritos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto y que el mismo o los mismos cumplen con los requisitos exigidos en los reales decretos reguladores de los certificados de profesionalidad correspondientes.

Asimismo, con la firma del presente documento se reiteran y mantienen vigentes los compromisos y autorizaciones suscritos con la presentación de la solicitud y, en concreto, se suscribe el compromiso de calidad en la gestión, transparencia y eficiencia en la utilización de recursos públicos y de seguimiento de la impartición y asistencia de todos los participantes y mantenimiento de la calidad en la formación recogido en el artículo 18.1 letra p) de la Orden de 2 de junio de 2016.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente aceptación expresa por persona habilitada con el visto bueno del Sr. Alcalde/ Presidente de la entidad en

a de de

Vº Bº EL ALCALDE/PRESIDENTE

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

Fdo.:

Fdo.:

ILMO/A SR/A TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN